



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
25/02/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2135004J

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 24 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE I: RESOLUTIVA.

CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

- 2 -

"DICTAMEN DE LA C.I. DE INTERIOR Y HACIENDA Y DE LA C.I. DE URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE PUÇOL, EXP. 1828730D.

Por el Sr. Esteve Belenguer, Concejal Delegado de Contratación, se procede a la explicación de la propuesta de Alcaldía de fecha 12/02/2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Interior y Hacienda, ambas de fecha 17 de febrero de 2025.

A continuación, sin debate, se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 21 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Visto la memoria justificativa de la necesidad para contratar emitida por la Ingeniera Técnica Industrial, doña María Luisa Serrano Aranda en fecha 07/02/2025, que establece:

"El Ayuntamiento de Puçol pretende dar continuidad al Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros por carretera que se lleva a cabo en el Municipio de Puçol, adaptando el servicio actual a las demandas de los usuarios, mejorando la calidad del servicio y promoviendo políticas de integración tarifaria en el ámbito de prestación del servicio.

Las principales zonas generadoras de movilidad en el municipio son:

- A. Zonas residenciales:*
 - Casco urbano de Puçol.
 - Urbanización Alfinach.
 - Urbanización Los Monasterios.
 - Playa de Puçol.

- B. Zonas industriales y terciarias:*
 - Polígonos industriales de Puçol."

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal.

Considerando que en el expediente constan los siguientes documentos:

Documento	Fecha - SEFYCU
Certificado de existencia de crédito (RC)	11/02/2025 - 5929607
Memoria justificativa de necesidad	07/02/2025 - 5922451



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
26/02/2025



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AN9Y Y994 RJCW XWPX

Acuerdo Pleno 24-02-2025 sobre contratación y pliegos servicio público transporte urbano - SEFYCU 5993748

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
25/02/2025Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2135004J

Pliego de Prescripciones Técnicas	07/02/2025 - 5922449
Informe de insuficiencia de medios	07/02/2025 - 5922452
Informe técnico anexo con la información administrativa complementaria y que indica la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria.	07/02/2025 - 5922453
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	07/02/2025 - 5933561
Propuesta de resolución del Concejal	11/02/2025 - 5933566
Informe favorable de Secretaría	11/02/2025 - 5933609
Informe favorable de Intervención	12/02/2025 - 5934232

Considerando que para la adjudicación de las obras se considerarán de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, una pluralidad de criterios, todos ellos relacionados con el objeto del contrato y que por orden decreciente de puntuación son los siguientes:

CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS CUANTITATIVOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA
	1) Reducción del precio ofertado	Hasta 75 puntos
	2) Reducción del precio unitario para expediciones adicionales	Hasta 10 puntos
3) Mejoras de instalación de elementos		Hasta 15 puntos
Ponderación de criterios		100%

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a las siguientes cantidades:

Aprobación del gasto total (IVA incl.)	595.654,16 €
---	--------------

Desglose por anualidades y aplicaciones	
Aplicación presupuestaria	440-4411-2270621
2025	59.565,42 €
2026	119.130,83 €
2027	119.130,83 €
2028	119.130,83 €
2029	119.130,83 €
2030	59.565,42 €

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación del servicio público de transporte urbano de viajeros de Puçol, con expediente núm. 1828730D.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir en la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de licitación.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
26/02/2025

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AN9Y Y994 RJCW XWPX

Acuerdo Pleno 24-02-2025 sobre contratación y pliegos servicio público transporte urbano - SEFYCU
5993748La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
25/02/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2135004J

QUINTO: Publicar el expediente en el perfil del contratante de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SEXTO: Delegar en la Alcaldía, todos los actos administrativos de trámite de entre la preparación y la adjudicación del contrato, así como la formalización y la tramitación y aprobación de los expedientes de penalidades del contrato, en los términos del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La delegación dispuesta en el párrafo anterior no incluye el acto administrativo de adjudicación, ni cualquier otro acto de autorización o disposición de crédito presupuestario, ni los actos administrativos correspondientes al resto de los efectos, cumplimiento, o extinción del contrato que se formalice, quedando todos ellos reservados al Pleno de la Corporación.

De las decisiones o actos realizados por la Alcaldía en ejercicio de las facultades o competencias delegadas en los apartados anteriores, se dará cuenta al Pleno.

SÉPTIMO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios electrónico el presente acuerdo de delegación de competencias mediante el correspondiente extracto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO: La presente delegación de atribuciones, surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del correspondiente acuerdo plenario”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
26/02/2025



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AN9Y Y994 RJCW XWPX

Acuerdo Pleno 24-02-2025 sobre contratación y pliegos servicio público transporte urbano - SEFYCU 5993748

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3